



PARRAL, 18 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.487

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.213 de fecha 05 de Marzo de 2014, que aprueba el arriendo de carpa para celebración del Día de la Mujer.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 1.213 de fecha 05 de Marzo de 2014, el arriendo de una carpa de 30 x 15 metros instalada en Plaza de Armas para el día 08 de Marzo.
- 2.- **Que**, por un error involuntario el pedido de materiales se indicó la cuenta 114.05.03.002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", siendo esta actividad de carácter municipal.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el decreto N° 1.213 de fecha 05 de Marzo de 2014, en el numeral 2, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 114.05.03.002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

Debe decir: 215.22.09.999 (3.18.1) "Otros"

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.213, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damián Hernández
 IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/pca.-
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas